

# **SICGMA**

## e Colombia Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Colombia – Atlántico

RADICADO: 08573408900120220062800

PROCESO: VERBAL RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE:ISMAEL ENRIQUE MONTAÑO DEMANDADO: PLINIO JOSÉ PLUGUIESE

# JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO DIECISEÍS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Como quiera que el presente recurso de reposición fue presentado por la parte demandante, dentro del término legal y bajo las formalidades y/o requisitos exigidos por la ley, en contra del Auto del 7 de marzo del 2023, que avocó el conocimiento y libró mandamiento de pago, proferido por este Juzgado, se admitirá el recurso referido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** ADMÍTASE el recurso de reposición presentado por la parte demandante, dentro del término legal y bajo las formalidades y/o requisitos exigidos por la ley, en contra del Auto del 7 de marzo de 2023, que avocó el conocimiento y libró mandamiento de pago, proferido por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO.

**<u>SEGUNDO</u>**: Notifíquese esta decisión tanto a la parte demandante como a la parte demandada, por el medio más expedito. Líbrense las comunicaciones del caso.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

SOFÍA MARGARITA BARROS BOLAÑO

Juez

Firmado Por:
Sofia Margarita Barros Bolaño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Puerto Colombia - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0d4e9164646f0ae857739e80be08445520e0bf0a99b61562aed05cd7567431df

Documento generado en 17/03/2023 08:44:37 AM



Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica